



# Talento para la Mentefactura Términos de Referencia C-1 Level Up - Mentores

## Términos de Referencia

### Alcances y especificaciones.

La presente convocatoria tiene como alcance acreditar y formar mentores en metodologías de incubación.

El apoyo otorgado durante el programa será en especie para la acreditación de los miembros de una red de mentores que fortalezca los procesos de emprendimiento de alto impacto en el estado.

Los sujetos de apoyo deberán expresar las razones por las cuales están interesados en desarrollarse como mentor, así como este beneficio impactará positivamente en el Valle de Mentefactura y como su trayectoria podrá desarrollar a otros actores del ecosistema.

### Porcentaje de aportación complementaria.

No aplica debido a la naturaleza y elementos de la convocatoria.

### Tiempo de ejecución.

Las actividades tendrán un periodo de hasta 5 meses a partir de la fecha de ser seleccionado en el programa y recibir la confirmación de arranque del proceso de acreditación, brindando la posibilidad de formarse y ser parte de la red global de mentores Guanajuato.

### Requisitos de acceso.

#### Entrega del expediente

- I. Deberá entregarse en cualquier horario de lunes a viernes en el portal [Fondo Mentefactúralo](#), y el día de cierre hasta las 14:00 horas.
- II. Es responsabilidad del proponente que ningún archivo se encuentre dañado. En este caso, no se aceptará su reemplazo y la propuesta no será considerada para evaluación.
- III. Todos los documentos a entregar en la plataforma de registro deberán ser originales firmados y escaneados por el sujeto de apoyo.

#### Formato de solicitud. (Documento en formato .pdf)

Deberá indicar al menos lo siguiente:

- I. Indicar la Sub Modalidad y categoría para la cual aplica.

- II. Indicar de manera general cómo su formación como mentor impactará a las regiones o municipios de Guanajuato a los que tenga acceso y las metas que el sujeto de apoyo compromete de su parte.
- III. Indicar la cuenta de correo electrónico de contacto.
- IV. Darse por enterados de los requisitos para formalizar el apoyo.
- V. Señalar el compromiso institucional de apegarse a las Reglas de operación del programa Valle de la Mentefactura Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, Convocatoria y demás normativa aplicable.

El formato de solicitud deberá de encontrarse firmado por el sujeto de Apoyo y dirigido a la persona titular de IDEA GTO.

### **Evidencia de aptitudes profesionales (Documento en formato .pdf)**

Deberá contener al menos lo siguiente:

- I. Curriculum Vitae con los documentos que comprueben su trayectoria profesional y académica (diplomas, constancias, certificados, títulos, entre otros).
- II. En caso de contar con, presentar un portafolio que contenga proyectos y actividades realizadas como evidencia de su participación en comunidades de mentoría, innovación y emprendimiento (Este documento no es obligatorio pero su entrega fortalece la propuesta del aplicante a la convocatoria).
- III. Enlace a un video de máximo 2 minutos de duración, expresando porque es el mejor candidato para recibir este apoyo y cómo impactaría el volverse mentor (El candidato debe asegurarse que el enlace al vídeo sea público y esté disponible hasta 2 semanas después del cierre de la presente convocatoria).

### **Carta compromiso. (Documento en formato .pdf)**

Deberá indicar al menos lo siguiente:

- I. De los datos del contacto: Nombre, teléfono y correo electrónico.
- II. De la carta compromiso: nombre de la convocatoria, nombre del sujeto de apoyo, manifestación explícita del compromiso adquirido de terminar el programa de acreditación y formación de mentores.

### **Mecanismos de elegibilidad.**

Posterior a la recepción de propuestas presentadas por el sujeto de apoyo se someterán en primera instancia a revisión del Comité Técnico de IDEA GTO aquellas que cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en la convocatoria y en los presentes términos de referencia; este Comité evaluará las propuestas que se le presenten, asignando puntuación de hasta el 60% de la calificación final y generará

recomendaciones al Comité de Proyectos de IDEA GTO para su valoración quien a su vez asignará el 40% de la calificación final restante.

Los resultados de la evaluación técnica serán proporcionados al Comité de Proyectos de IDEA GTO, que realizará una segunda evaluación y emitirá la autorización para la formalización de los apoyos.

Los criterios que el Comité Técnico tomará en consideración para efectuar la evaluación correspondiente, serán los siguientes:

Concepto a evaluar	Descripción	Ponderación (porcentaje)
Capacidad técnica y administrativa	Se evaluará la congruencia de los proyectos llevados a cabo y que abonan a la experiencia del sujeto.	10%
Experiencia del sujeto de apoyo.	Su trayectoria demuestra su experiencia y participación en comunidades de mentoría, innovación y emprendimiento.	10%
Congruencia entre los objetivos de la convocatoria con la propuesta presentada.	La propuesta impacta en la conformación de la red de mentores de Guanajuato.	10%
Impactos esperados alineados con la naturaleza del proyecto	La propuesta muestra claramente el impacto que generará para Guanajuato.	10%
Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración con organismo públicos o privados	Relación e integración de otros actores del ecosistema para el desarrollo de la propuesta.	5%
Pertinencia (Alineación estratégica)	La propuesta está alineada al objetivo de la convocatoria.	15%

Los criterios que el Comité de Proyectos de IDEA GTO tomará en consideración para efectuar la evaluación correspondiente serán los siguientes:

Concepto a evaluar	Descripción	Ponderación (porcentaje)
Congruencia entre las metas de la propuesta con los objetivos y estrategias del instituto IDEA GTO.	La propuesta está alineada a la visión y objetivos del instituto.	14%
Pertinencia sobre la propuesta para alcanzar los objetivos y metas de IDEA GTO	Las metas propuestas aportan al cumplimiento de metas de IDEA GTO.	13%
Pertinencia territorial de la propuesta	La propuesta propone alcance territorial en más de una región y da prioridad a municipios con menor desarrollo de cultura emprendedora e innovadora.	13%

### Calificación de la propuesta.

La calificación del proyecto se obtendrá con la siguiente relación:

Evaluador	Ponderación (porcentaje)
Comité Técnico	60 %
Comité de Proyectos de IDEA GTO	40 %

## **Criterios de desempate.**

En caso de empate, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

1. Se dará preferencia a lo propuesta con mayor calificación asignada por parte del Comité de Proyectos.
2. En caso de persistir un empate, se dará preferencia a la propuesta que haya ingresado por orden de prelación al sistema de registro.

## **Reporte de Actividades**

### **Reporte mensual e informe final. (Documento en formato .pdf)**

Deberá indicar al menos lo siguiente:

- I. Datos de contacto: Nombre del sujeto de apoyo, teléfono, correo electrónico, nombre del proyecto. (Mensual y final)
- II. Reporte mensual: Acciones ejecutadas durante el mes a reportar y acciones programadas para el mes subsecuente debidamente firmados por el sujeto de apoyo.
- III. Reporte final: Resultados y objetivos alcanzados a los largo del programa, beneficios del proyecto y anexos aplicables, debidamente firmados por el sujeto de apoyo.

El sujeto de apoyo entregará el informe final, en un periodo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la fecha de término del proyecto establecida en el instrumento jurídico mediante el cual se formalice el apoyo.

Esta documentación deberá ser entregada impresa y en formato digital.

## **Prórroga.**

No aplica debido a la naturaleza y elementos de la convocatoria.

## **Confidencialidad y manejo de la información.**

Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar la información requerida y dar crédito a IDEA GTO, en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas, y otros productos resultantes del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales en

Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, por lo que será pública con excepción de los datos personales.

### **Consideraciones no previstas.**

Las cuestiones no previstas, así como la interpretación del contenido de los presentes Términos de Referencia y la Convocatoria serán resueltas por la Dirección General de Emprendimiento a través de la Dirección de Mentefactura.

El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores conlleva a la invalidez de la propuesta y no será considerada para evaluación.